

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2017.-

Sr.

Presidente del Concejo Deliberante

De San Fernando del Valle de Catamarca

Concejal: **Juan Cruz Miranda**

**SU DESPACHO.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio al cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza, por medio del cual se propicia el asfaltado del Barrio Almirante Brown en el Circuito 3 de nuestra Capital.

Solicito que el proyecto de referencia sea incluido en la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo Deliberativo.

Sin otro Motivo, saludo a usted y demás colegas  
Concejales muy atentamente

## **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**PROYECTO DE ORDENANZA** S/ Establecer el asfaltado de las calles que componen el Barrio Almirante Brown en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.-

Autor: **Concejal Daniel Zelaya.-**

### **FUNDAMENTOS**

Por el presente proyecto se somete a consideración del Cuerpo de Concejales un proyecto de Ordenanza donde representantes vecinales y vecinos del Barrio Almirante Brown solicitan el asfaltado de las calles del mencionado barrio.

Considero que posibilitar la realización de esta obra eliminara una cantidad importante de problemas que sufren los vecinos del Barrio de referencia, como por ejemplo, la calzada en las calles, casi en estado de intransitabilidad, con grandes zanjas y enormes baches, que en épocas de vientos se levanta una nube de tierra, lo que hace que los habitantes del lugar tengan problemas respiratorios y de manifiesta alergia, Y los graves problemas que se suscitan en la época de lluvias, ya que las calles del barrio se convierten en verdaderos arroyos, haciendo imposible el transito, tanto para vehículos como para peatones.

Las previsiones para mantener la seguridad de las personas son de nuestra responsabilidad como representantes de los vecinos de la ciudad, con la atención de la problemática que estoy planteando, estaríamos respondiendo responsablemente a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Barrio Almirante Brown.

Realizando actos como el que propongo mediante el presente proyecto de Ordenanza, haría que los propios vecinos de nuestra comunidad constaten el accionar responsable y comprometido de sus representantes.-

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente proceda a realizar trabajos y obras de asfaltado de las calles que componen el Barrio Almirante Brown, en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.- ADEMÁS** de lo establecido en el artículo anterior, se debe proceder al mejoramiento general de las calles como: nivelado de veredas, podado de plantas y reposición del alumbrado público.-

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º.- DE FORMA,-**